



DECRETO ALCALDICIO N° 2815
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2346 de fecha 29.09.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratos de personas que individualiza, quienes desarrollarán funciones de Difusión de material del programa Ingreso Etico Familiar, por los diferentes sectores de la comuna, el día miércoles 30 de septiembre de 2015, por un monto único cada una de \$ 35.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de, las personas que a continuación se individualiza, quienes desarrollarán funciones de Difusión de material del programa Ingreso Etico Familiar, por los diferentes sectores de la comuna, el día miércoles 30 de septiembre de 2015, por un monto único cada una de \$ 35.000 impuesto incluido:

- 1.- Doña Karen Marlene Poveda Marín, C.I. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Rancagua, Asistente Social.
- 2.- Orietta Macarena Cruz Pavez, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa.
- 3.- María Teresa Silva Herrera, C.I. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de Rengo.

APRUEBASE contratos de fecha 20.09.2015.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.21.04.004."Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Ingreso Etico Familiar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Públicos (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-|

2 AF.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE